

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA

Los tribunales valorarán en todos los ejercicios de que constan las pruebas la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica; la riqueza de léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

- En esta primera prueba, estos aspectos se concretarán en el dominio de las siguientes competencias:

a) **Competencia organizativa:** Tratamiento riguroso de todos los elementos, estructura coherente y capacidad de síntesis.

b) **Competencia social, comunicativa y lingüística:** Empleo adecuado del lenguaje técnico, estricta corrección ortográfica, habilidades interpersonales y actitudes personales adecuadas.

c) **Competencia científica:** Encuadrado dentro de la normativa en vigor que regula la Lengua Extranjera: Inglés en la C.A.L.R. y fundamentado en las corrientes pedagógicas y autores oportunos.

d) **Competencia didáctica:** Validez para su aplicación en el aula.

e) **Competencia en innovación y de mejora:** Formulación de conclusiones innovadoras y soluciones de mejora.

-ESPECIALIDAD DE LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS. El ejercicio práctico se atenderá a las características que se detallan en el Anexo IV de la Resolución de 22 de marzo de 2019 para la Parte A de la Primera Prueba en la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés. En ella se especifican las características de la prueba oral donde así mismo, se valorarán la **Competencia comunicativa** y la **Competencia lingüística oral** del aspirante en la Lengua Extranjera: Inglés.